

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

La persistencia de especiales condiciones meteorológicas en el área geográfica de Madrid, ha dado lugar a un notable incremento en los niveles de contaminación de la citada zona.

Dicha situación, detectada en la semana pasada, persiste en el momento presente, si bien atenuada y aliviada en los últimos días por la natural recesión en el funcionamiento de los focos productores de contaminación durante el fin de semana y por una ligera disminución de la estabilidad atmosférica.

Con todo, aun cuando el nivel de contaminación atmosférica ha disminuido, persiste la situación anticiclónica con sus consecuencias de estabilidad atmosférica de carácter general, que pudiera prolongarse durante varios días, al menos cuatro, según las previsiones facilitadas esta misma mañana por el Instituto Nacional de Meteorología. Por ello, no siendo previsible una solución definitiva de la situación de la contaminación atmosférica y de sus repercusiones, tanto por el posible incremento de los niveles actuales como por el problema que pueda plantear el excesivo tiempo de exposición de la población a los niveles ya alcanzados, parece aconsejable establecer las medidas encaminadas a corregir la anómala situación actual sin necesidad de llegar a una posible situación de emergencia.

En consecuencia, y sin perjuicio de adoptar otras medidas si la situación lo requiere, previo informe de los servicios pertinentes de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, este Gobierno Civil ha resuelto lo siguiente en relación al Municipio de Madrid:

Primero. Se prohíbe el funcionamiento de calefacciones que utilicen combustibles líquidos o sólidos fuera del período comprendido entre las catorce y las veintidós horas, siendo responsables de la infracción a dicha norma los propietarios de los inmuebles, los administradores de las fincas o los encargados del funcionamiento de la calefacción.

Quedan exceptuados de esta disposición las instalaciones de hospitales, asilos de ancianos, guarderías y escuelas primarias.

Las infracciones a la antedicha normativa se sancionará cada una con multas de 25.000 pesetas, sin perjuicio del precepto de la caldera en caso de reincidencia.

Segundo. Las actividades de reparto, carga y descarga de bebidas alcohólicas y refrescantes y paquetería en general quedan limitadas al período comprendido entre las nueve treinta y las dieciséis horas.

Tercero. Las infracciones de tráfico tales como el estacionamiento en doble fila, en carriles reservados a los servicios públicos o en lugares reservados para la carga y descarga, así como cuantas otras infracciones obstaculicen o dificulten el tráfico serán sancionadas con multa de 5.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por un período de hasta tres meses.

Se dispondrá lo oportuno con el fin de reforzar los servicios de grúa de que dispone la Policía municipal, en las zonas de carga y descarga.

Cuarto. Se procederá a la inmovilización de aquellos vehículos que circulen expidiendo humos o cualquier otra emisión contaminante superior a la reglamentaria, los cuales quedarán a disposición del Gobierno Civil.

Quinto. Las industrias instaladas en el término municipal de Madrid utilizarán combustibles o fuentes de energía del menor poder contaminante y revisarán los quemadores para que la combustión se realice en idóneas condiciones.

Reforzarán las medidas correctoras más eficaces para la depuración previa de emisiones y la más adecuada dispersión a la salida de los focos emisores.

Dispondrán de una reserva de combustible de bajo índice contaminante para un mínimo de seis días.

Restringirán las actividades en tiempo o modificarán el horario de funcionamiento de aquellas que contribuyan a incrementar la contaminación.

Las infracciones cometidas por empresas industriales se sancionarán con los máximos establecidos por la legislación en vigor.

En caso de que se llegue a situaciones de mayor contaminación el Gobernador civil podrá ordenar la suspensión del funcionamiento de aquellas industrias que no hayan ajustado sus niveles de emisión a los establecidos o no observaran las prescripciones, reglamentarias dictadas al efecto.

Por los servicios correspondientes de la Administración Pública se extremará la vigilancia para el cumplimiento, por parte de las industrias afectadas, de las medidas expuestas y cuantas sean necesarias para disminuir la contaminación atmosférica de la zona.

Sexto. Queda prohibida la combustión libre de cualquier tipo de residuos sólidos, bajo la sanción establecida en la normativa vigente.

Séptimo. La presente resolución entrará en vigor a las cero horas del día 4 de diciembre de 1979 y todo ello sin perjuicio de que, en el caso de que las circunstancias lo aconsejen, se proceda, desde luego, a la adopción de las medidas adecuadas, por lo que este Gobierno Civil hace una llamada a la población al

objeto de que extreme los medios para evitar y disminuir las actividades que produzcan contaminación.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.
(G. C.—11.351)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SESION EXTRAORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 1979

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1979, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Proponer:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1979.

Hacienda y Economía

2. Presupuestos:

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 99/3 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, denominada "Obras e Instalaciones Deportivas de Atletismo y otros Deportes", en un importe total de 10.000.000 de pesetas, que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 99/4 del mismo Presupuesto, con la denominación "Construcción piscinas municipales y gimnasios".

3. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las partidas siguientes del vigente Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial: Partida núm. 1, "Dotación Médicos y Titulados Superiores", en 137.500.000 pesetas; partida núm. 2, "Dotación Ayudantes Técnicos Sanitarios", en pesetas 208.700.000; partida núm. 3, "Dotación Personal Auxiliar Sanitario", en pesetas 177.000.000; partida núm. 4, "Dotación Personal Administrativo", en 70.800.000 pesetas; partida núm. 5, "Dotación Personal Servicios Especiales", en 1.600.000 pesetas; partida núm. 6, "Dotación Personal Conservación u oficio", en pesetas 20.300.000; partida núm. 7, "Dotación Personal Cocina y Comedores", en pesetas 33.200.000; partida núm. 8, "Dotación Personal Servicios Generales y Subalternos", en 87.500.000 pesetas; partida núm. 13, "Cuotas Patronales Seguridad Social", en 85.000.000 de pesetas; par-

tida núm. 16, "Suministros de Servicios", en 22.000.000 de pesetas; partida núm. 18, "Gastos generales e indeterminados", en 9.400.000 pesetas, y partida núm. 23, "Anticipos reintegrables a empleados", en 12.000.000 de pesetas; cuyo total importe, de 865.000.000 de pesetas, se obtiene, de una parte, del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida núm. 17, "Conservación y reparaciones", 40.000.000 de pesetas; de la partida núm. 19/2, "Obligaciones de ejercicios anteriores", 6.453.817 pesetas; de la partida núm. 20, "Reposición material no fungible y aparatos", 22.760.923 pesetas, y de la partida núm. 22/1, "Aportación al Presupuesto ordinario por rendimiento de Servicios", 87.785.260 pesetas, y, de la otra, por aplicación de los mayores ingresos obtenidos sobre los previstos en el repetido Presupuesto, provenientes de los conceptos siguientes: Del concepto 1, "Tasas correspondientes a los pactos", 570.000.000 de pesetas; del concepto 2, "Otros conciertos", pesetas 20.000.000; del concepto 5, "Tasas prestación servicios enfermos privados", pesetas 37.000.000; del concepto 6, "Productos líquidos servicios no médicos", 4.000.000 de pesetas; del concepto 8, "Arrendamiento Plaza de Toros", pesetas 43.000.000; del concepto 11, "Reintegro de anticipos a empleados", 12.000.000 de pesetas, y del concepto 13, "Reintegro por diversos conceptos", 22.000.000 de pesetas".

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente, Carlos Revilla Rodríguez.
(G.—4.184)

AYUNTAMIENTOS**MOSTOLES**

Don Angel Campillo Fernández solicita autorización para instalar ferretería en Parque Vosa, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.079) (O.—31.677)

Don José García Parriego solicita autorización para instalar venta respuestos y accesorios automóbiles en calle Montero, 27, esquina a Villaamil.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.080) (O.—31.678)

Don Francisco Hernando Pascual solicita autorización para instalar venta menor de calzado en la calle Antonio Hernández, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.081) (O.—31.679)

Don Isaias García Marugán solicita autorización para instalar oficina técnica, proyectos eléctricos y cableado de cuadros eléctricos en la calle Ricardo de la Vega, bloque 5, número 1, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.082) (O.—31.680)

Don Antonio Fontecha Jiménez solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en la calle Sevilla, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.988) (O.—31.656)

Don Sebastián Delgado Jiménez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Barcelona, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.989) (O.—31.657)

Doña Carmen Atenciano Trujillo solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Segovia, número 1, con vuelta a plaza Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.990) (O.—31.658)

Don Miguel Ramos García solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Cid Campeador, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.991) (O.—31.659)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía en la calle Joaquín Blume, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.992) (O.—31.660)

P A R L A

Don Sebastián Paz Bote solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de academia de taquimecanografía en la calle Belén, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, 21 de noviembre de 1979.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.061) (O.—31.664)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: María Azucena Lazo de Paz.
Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Calle Zaragoza, 3, primero D.

Titular: "Caucisa".

Actividad: Taller reparación de automóviles, rama mecánica, carrocería y electricidad.

Emplazamiento: Calle Berna, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.062) (O.—31.665)

MAJADAHONDA

Por parte de don Diego García Manzano se ha solicitado licencia para instalación de bar-restaurante de tercera en la finca sin número de la calle El Tejar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.066) (O.—31.668)

Por parte de Cooperativa de Viviendas "San Francisco Javier" se ha solicitado licencia para instalación de dos depósitos de gas propano en la calle Las Norias, superm. T-25, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.067) (O.—31.669)

MORALEJA DE ENMEDIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre actual, aprobó el expediente número 2/79, de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario prorrogado expresamente para el actual ejercicio.

A los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado expediente.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.069) (O.—31.671)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Alvaro García Delgado se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en chalet de la Urbanización "Encinar del Alberche", de este término, parcela número 5 de la fase cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.071) (O.—31.672)

G R I Ñ O N

Don Ezequiel Esteban Zurro, Secretario del Ayuntamiento de Griñón (Madrid).

Certifico: Que según resulta del borrador de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre por la Corporación plenaria de este Ayuntamiento, con asistencia de la totalidad de los nueve miembros que de hecho y derecho le corresponden, adoptó entre otros el acuerdo de implantación de las exacciones que seguidamente se indican:

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran a la vía pública.

Y para que conste y surta efectos correspondientes en el Gobierno Civil, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Griñón, a 22 de noviembre de 1979.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.073) (X.—9.048)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y modificación de exacciones aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre del año actual, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1980, que comprende los siguientes conceptos:

a) Nuevas exacciones y Ordenanzas:

Tasa sobre prestación del servicio del Cementerio municipal.

Tasa por tránsito de ganados por vías públicas.

Impuesto municipal sobre solares.

Modificación de tarifas vigentes y otros conceptos de las Ordenanzas:

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones instaladas en terreno público, etc.

Tasa por postes, palomillas, etc. sobre vía pública.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por entrada de vehículos a través de aceras.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras, etc.

Tasa por rejas de pisos, lucernarios, etcétera.

Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etcétera.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, con finalidad lucrativa.

Tasa sobre industrias callejeras, ambulantes, etc.

Tasa por apertura de calcatas o zanjas de terrenos de uso público, etc.

Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, etc.

Tasa por prestación de servicios alcantarillado.

Impuesto municipal por gastos suntuarios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Griñón, 22 de noviembre de 1979.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.074) (X.—9.049)

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntarios y ejecutivos, por gestión directa, de valores a cobrar por recibo y certificación de débito.

El tipo de la licitación se fija en el 8 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato será de tres años, comenzando el 1 de enero de 1980 y terminando el 31 de diciembre de 1982.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en alguna de las formas dispuestas por la legislación vigente y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 152.483 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de valores a realizar, según promedio resultante de la documentación obrante en este Ayuntamiento.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100, pudiendo ser constituida en alguna de las formas anteriormente expresadas e incluso en aval bancario si el Ayuntamiento lo estima oportuno.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figurará la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en, provisto del D. N. I. número, expedido por el equipo número de (población), enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Griñón, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que correspondiente en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

En a de 19.....

(Firma del licitador.)
Griñón, a 20 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.064) (O.—31.666)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación y habilitación de créditos del Presupuesto

ordinario de 1979, prorrogado del de 1978, aprobado por acuerdo de 26 de octubre de 1979 con el número 2 de este año.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento de esta localidad.
 - c) Organismo ante quien se reclama: El Ayuntamiento.
- Griñón, 20 de noviembre de 1979.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.075) (O.—31.673)

Por don Jesús Arbeo Allende se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de G. L. P. en la carretera de Humanes, finca "Agustina", de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Griñón, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.076) (O.—31.674)

COLMENAREJO

Don José Román Muñoz ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de maquinaria en general depuradoras y riegos en la calle de Madrid, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación que se pretende puedan reclamar durante el plazo de quince días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Colmenarejo, 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Benito Elvira García.
(G. C.—11.077) (O.—31.675)

NAVACERRADA

Don Fausto Montero Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de frutas en travesía del Santísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.078) (O.—31.676)

LEGANES

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1979, para su vigencia con efectos de primero de enero de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Leganes, 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—11.063) (X.—9.045)

EL ALAMO

Acordada por la Corporación la exacción municipal sobre entrada de vehículos a través de las aceras, así como aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de hoy inclusive, a fin de que en el expresado período puedan los interesados presentar las reclamaciones que a su derecho convenga; las que se elevarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

El Alamo, a 6 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.070) (X.—9.046)

NAVALAFUENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas reguladoras de los tributos siguientes, adaptados al Real Decreto 3250/76, así como la imposición de otras nuevas, aprobadas por la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 1979.

Ordenanzas que se modifican:
Licencias urbanísticas.
Recogida domiciliaria de basuras.
Arbitrio sobre perros.
Ordenanzas de nueva creación:
Suministro de agua a domicilio.
Entrada de vehículos a través de aceras.
Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía).

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de modificación e implantación de las Ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Navalafuente, 22 de noviembre de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.072) (X.—9.047)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender la pavimentación de las calles del Municipio (Calvo Sotelo y de la Iglesia), importa el Presupuesto 2.599.674 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmeda de las Fuentes, a 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Moreno Román.
(G. C.—11.103) (O.—31.688)

LA CABRERA

Anuncio de subasta de pastos

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 71 de los Propios de este Municipio, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tipo de licitación: 132.000 pesetas.
Duración del contrato: Un año (desde 1-1-80 a 31-12-80).
Fianza provisional: 1.500 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la finalización de la exposición del pliego de condiciones y hasta un día antes del fijado para la subasta, que tendrá lugar al cumplirse veintidós días hábiles posteriores a la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones, a las doce horas.

Autorización de ICONA: Concedida.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría municipal.

La Cabrera, 20 de noviembre de 1979.
El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—11.105) (O.—31.689)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Juan Velasco y don Julio Méndez han solicitado licencia para instalar un comercio de venta de pinturas envasadas y materiales en la calle San Roque, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.106) (O.—31.690)

Resolución del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) por el que se anuncia subasta de maderas.

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas para el año 1980, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse las oportunas reclamaciones, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones o resultados las formuladas, se anuncia que al día siguiente hábil de los veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", rigiendo a estos efectos el de la última inserción, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Pinar y Agregados", de los de Propios de este Municipio, y que se indican a continuación:

Lote número 1.—Localización, cuartel C, tramos IV y V. Trescientos veintidós pies de pino "Silvestris", 542 pies de "Pinaster" resinado y 562 pies de "Pinaster" cerrado, con una cuantía de 239 metros cúbicos de pino "Silvestre", 465 metros cúbicos de "Pinaster" resinado y 321 metros cúbicos de "Pinaster" cerrado. Total: 1.025 metros cúbicos. Precio unitario: 1.600 pesetas metro cúbico. Total: 1.640.000 pesetas. Los coeficientes de descortezamiento serán el 13 por 100 para pino "Silvestris" y el 27 por 100 para pino "Pinaster".

Lote número 2.—Localización, cuartel D, tramos I y II. Quinientos sesenta y nueve pies de pino "Pinaster" cerrado y 378 pies de pino "Pinaster" resinado, con unas cuantías de 425 metros cúbicos de pino "Pinaster" cerrado y 340 metros cúbicos de pino "Pinaster" resinado. Precio unitario: 1.300 pesetas metro cúbico. Total: 994.500 pesetas. Coeficiente de descortezamiento el 27 por 100.

Lote número 1 de los autorizados para 1979.—Localización, cuartel A, tramo V. Dóscientos setenta y nueve pies de pino "Silvestre", con una cuantía de 400 metros cúbicos. Precio unitario: 2.400 pesetas metro cúbico. Total: 960.000 pesetas. Coeficiente de descortezamiento el 10 por 100.

La enajenación de los aprovechamientos será en pie y con corteza, y sujetos sus volúmenes a liquidación final. Los rematantes se obligarán a dejar limpio el monte de leña y desperdicios.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 del respectivo tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas y el exceso el 4 por 100.

Gastos de la subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado para cada lote, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas y

hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 39, "Pinar y Agregados", para el año 1979, lote número cuartel tramo anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha y a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra) pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)
Guadarrama, 23 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—11.107) (O.—31.691)

GETAFE

Por don Juan Francisco Macías Ramírez se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Capellanes, número 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.108) (O.—31.692)

Por doña María Luna Muñoz Gutiérrez se ha solicitado apertura de un parvulario con emplazamiento en la calle Valdemoro, número 5, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.109) (O.—31.693)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para adjudicación directa de la obra "Edificio destinado a hogar de ancianos", se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Las Rozas de Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.110) (O.—31.694)

Por parte de don Juan Tirado Herranz se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P. en la colonia Caño, hotel "América", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general concimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.068) (O.—31.670)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Félix Cuesta Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Londres, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.111) (O.—31.695)

"Asociación Familiar Ardoz" (Juan Salinas López) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Cristo, número 68.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.112) (O.—31.696)

Don Paulino Sánchez Parente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Viena, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.113) (O.—31.697)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 del mes en curso, adoptó el acuerdo de admitir a la segunda fase del curso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización del barrio de La Hoya, de esta localidad, que se celebrará el próximo día 12, a las trece horas, en los locales de este Ayuntamiento (plaza Constitución, número 1), a los siguientes licitadores:

Número 1.—(TEBASA), "Construcciones y Asfálticos Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima", carretera Madrid-Colmenar, s/n., Colmenar Viejo (Madrid).

Número 2.—Don Gregorio Oviedo Roselló, en representación de "Arregui Constructores, S. A.", calle Duque de Sesto, número 30, Madrid.

Número 3.—"Construcciones Rico, Sociedad Anónima", calle Drávena, número 36, Madrid-16.

Número 4.—"Construcciones Besanz, Sociedad Anónima", calle Orense, número 18, Madrid.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.114) (O.—31.698)

VELILLA DE SAN ANTONIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, el siguiente expediente:

Modificación de la Ordenanza de recogida de basuras.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones irán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y podrán presentarse en el Ayuntamiento. Velilla de San Antonio, 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.104) (X.—9.050)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.065) (O.—31.667)

ALCALA DE HENARES

Doña Tomasa del Alamo Casanova solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan en la calle Andrea Doria, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.115) (O.—31.699)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.758-9 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 13 de Madrid, a instancia de Damián Cabrero Jurado y Angel Castro, contra "Aislamientos Térmicos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 26-10-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre los trabajadores que seguidamente se dirán y la empresa "Aislamientos Térmicos, Sociedad Anónima", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a los trabajadores las cantidades siguientes:

A don Damián Cabrero Jurado, 400.000 pesetas, y a don Angel Castro Tudela, 315.000 pesetas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa.

Y asimismo se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por los trabajadores, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, las sumas siguientes:

Al primero, 386.715 pesetas, y al segundo, 373.665 pesetas, a cuyo abono se condena, igualmente, a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Aislamientos Térmicos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.412)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.654-8 de 1977, ejecución 121 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Ramón Ruiz Pascual y otros, contra "Imprenta Pinar", en su propietario Luis Pinar Nieto, sobre despido, con fecha 19 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de septiembre de 1979. Para dar cuenta del estado de las presentes actuaciones. Doy fe.

Providencia.—Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 19 de septiembre de 1979.—Por dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se decreta el embargo de bienes como propiedad de la empresa demandada Luis Pinar Nieto, propiedad de "Imprenta Pinar", siguientes:

Finca número 27.573, que es el piso sexto, letra C, o centro derecha, situado en la planta sexta, sin contar la baja y de sótanos, de la casa en Madrid, calle de Máiquez, número 70, con vuelta a la de Alcalde Sáinz de Baranda, parte central del edificio, por la fachada a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, que figura inscrita a favor de los esposos don Luis Pinar Nieto y doña María del Carmen Brubacher Coco, y para su sociedad conyugal por título de compra que hicieron a don Agustín López Villalba, mayor de edad, casado con doña Sol Assor Castiel y vecino de Madrid, según así resulta de la inscripción quinta de la finca de que se trata, extendida el 6 de marzo de 1976, en virtud de una primera copia de la escritura otorgada el 15 de enero del mismo año ante el Notario de Madrid don Juan José Zúñiga Galindo. Folio 140 del tomo 766.

Finca número 31.690, que es la vivienda derecha o B en la planta novena, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, núm. 6, hoy 8, en esta capital, que figura inscrita a favor de los esposos don Luis Pinar Nieto y doña María del Carmen Brubacher, y para su sociedad conyugal, por título de compra que hicieron a la Sociedad Inmobiliaria "Río-duero, S. A.", según así resulta de la inscripción segunda de la finca de que se trata, extendida el 11 de enero de 1971, en virtud de una primera copia de la escritura otorgada el 13 de octubre de 1970 ante el Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro.

Dichas fincas se embargan en cantidad bastante para cubrir el importe del principal de 118.900 pesetas, más otras 80.000 que se calculan, por ahora, necesarias para costas, a cuyo efecto, firme que sea esta resolución, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 2 de Madrid, interesando la anotación preventiva de embargo, así como remisión de certificado de cargas y gravámenes a que estuviere afecta dicha finca o de hallarse libre de ellas.—Así lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Brubacher Coco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—9.415)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 135 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Olga Vázquez Guillén, contra Antonio Fernández Muñoz, sobre cantidad, con fecha 8-11-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por la actora contra la empresa Antonio Fernández Muñoz, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de 166.684 pesetas".

Y para que sirva de notificación a Antonio Fernández Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—9.416)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.151-3 de 1976, ejecución 64 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco de Paula Cabrera Pino y otros, contra "Gestoría Prado", en sus titulares Antonio Prado González, Francisco Javier y José Sáez Gaviña, sobre despido, con fecha 8 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 8 de noviembre de 1979.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó con resultado negativo diligencias de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido en el R. D. L 34/1978, de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que, no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejor de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado "Gestoría Prado", en sus propietarios Antonio Prado González, Francisco Javier Sáez Gaviña y José Sáez Gaviña, insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorare de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Gestoría Prado", en sus titulares Antonio Prado González y Francisco Javier y José Sáez Gaviña, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—9.417)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.602 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 17 de Madrid, a instancia de Jesús Velasco Heras, contra "Construcciones López Talavera", sobre cantidad, con fecha 5-7-1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Velasco Heras, contra la empresa "Construcciones López Talavera, S. A.", debo condenar y condeno a ésta, a que abone al reclamante la cantidad de 405.000 pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe el recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa recurrente, deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente núm. 1.409, "Recursos de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle de la Infanta Mercedes, núm. 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.308, "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas".

B. O. P.

del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso".

Y para que sirva de notificación a "Construcciones López Talavera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de julio de 1979.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—9.422)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.615-6 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de José Sánchez y otros, contra "Obras y Proyectos, S. A., Norco", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 1 de septiembre de 1979. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 18 de esta capital y su provincia don Vicente Conde Martín de Hijas, y, a tal efecto, Su Señoría, dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo existente entre don José Sánchez Vega, don Angel Sánchez Vega y la empresa "Obras y Proyectos, S. A., Norco", sustituyendo la obligación de readmitir por una indemnización de perjuicios de 325.733 pesetas y 314.100 pesetas, respectivamente, cantidades que deberá abonar la demandada a los actores.—Así lo mandó y firma Su Señoría, ordenando la notificación a las partes y al I. N. P. del presente auto, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Angel Sánchez Vega y a José Sánchez Vega, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 1 de noviembre de 1979. — El Secretario (Firmado). (B.—9.424)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Gregorio González Barral, contra doña María Luisa Guerrero Barros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

"Los derechos de traspaso que la deudora tiene sobre el establecimiento "Zumos Christina", sito en la calle Discóbolo, número cincuenta y siete, de Madrid, tasados en la suma de ciento cincuenta mil pesetas".

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la segunda subasta y que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.732)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos cincuenta y

nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Autofinanzas, Sociedad Anónima", contra don Victoriano Jiménez León, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón ochocientos mil pesetas, del piso embargado en dicho procedimiento, que es el siguiente:

Urbana.—Cinco, piso de vivienda, bajo derecha, subiendo por la escalera de la casa número once, sito en Madrid, antes Fuencarral, al sitio del Camino del Río, en calle Cardenal Herrera Oria, número trescientos tres, de Madrid, con una superficie de sesenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: por su frente, con la escalera de la casa; por su izquierda, con la calle de Juan Bravo; por su derecha, con el jardín del bloque cuatro, y por su fondo, con el local anexo. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid, al folio 55, finca 29.258, inscripción segunda, del libro 368 de Fuencarral, tomo 531 moderno y 1.276 antiguo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.639)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis-E, seguidos en este Juzgado a instancia de don Martín Valero Olivas, contra la entidad "Carlenga, S. L.", en reclamación de cantidad, y por haber quedado suspendida la anunciada para el trece de septiembre último, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el local almacén, sito en planta de semisótano, de la casa número cuarenta y cinco de la calle del Sorgo, de esta capital, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para cuya venta regirán las condiciones ya anunciadas para la subasta suspendida, que fué publicada en este mismo diario en fecha de cuatro de julio pasado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.661)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia

número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número mil treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Peñanueva, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

"Urbana. — Número diecinueve. Vivienda en planta quinta, letra C, o centro derecha, subiendo, del edificio número uno en Móstoles, carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, al sitio de "La Encarnación". Linda: derecha, entrando, piso quinto, letra D, y caja de ascensor; izquierda, zona de aparcamientos; frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso quinto, letra B, y fondo, zona de accesos. Mide ochenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie total, incluidos vuelos y parte proporcional en elementos comunes del edificio, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y dos terrazas. Cuota: Cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.309, libro 248 de Móstoles, folio 55, núm. 22.573, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día quince de enero del próximo año, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.541)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número mil novecientos ochenta y cuatro, a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", contra don Vicente Fernández Sabater, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y en la cantidad de tres millones de pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, la parcela de terreno solar, situado en término de Valencia, con dos fachadas, una a la calle de Pepa Alba y otra a la calle de Petis Brill, cuya demás descripción consta en los edictos expedidos en su día para la celebración de dicho acto, que hubo de suspenderse por fuerza mayor, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado con fecha veinte de junio pasado y publicados otros en la página 15779 del "Boletín Oficial del Estado" número 163, de fecha nueve de julio pasado, en la página 13 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid

número 166, de fecha 14 de julio del mismo año y en la página nueve del "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia de fecha 14 del mismo mes de julio, número 166.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, bajo las condiciones que constan en los referidos edictos, el día veintiocho de febrero próximo, a las diez horas.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.638)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la entidad "Calpisa Madrid, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que, por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas que se persiguen en este procedimiento.

Vivienda bajo derecha, tipo A, de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque número uno del Conjunto Residencial "Gredos", de la ciudad Puerta de Sierra-Dos, en término municipal de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta del desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal; meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada principal de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, e izquierda y fondo, zonas ajardinadas. Coeficiente del bloque: Diez enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Vivienda primero derecha, tipo A, de la planta primera, que en orden de construcción es la segunda del bloque número uno, en el mismo lugar que la anterior. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, e izquierda y fondo, zonas ajardinadas. Coeficiente del bloque: Diez enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para cada finca la suma de un millón seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—22.542)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número mil setecientos noventa y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Férier Recuero, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la entidad "Prager, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Nave industrial, de forma rectangular, dividida en varias dependencias, con destinos industriales y otras para servicios, además de una pequeña entreplanta en su fachada Norte, destinada a laboratorios y oficinas. Mide mil quinientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno, sita en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del "Chorlito", de dos mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, cuya parte no construida, de mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados, se destina a patio que circunda la nave por el Norte, Sur y Oeste. Dentro de este patio existe un pozo o depósito. Todo ello linda: frente o Este, calle particular o vía de acceso; derecha o Norte, finca de don Cipriano Guillén Martínez; izquierda o Sur, la vereda del "Chorlito", y fondo u Oeste, de "Plager, S. A."

Tasada para la subasta en la suma de once millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

2.ª Nave industrial, de forma rectangular, que tiene unas dependencias en su fachada principal o del Oeste, destinada a oficinas, vestuarios y servicios, y mide seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del "Chorlito", de novecientos treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, cuya parte no construida, de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, se destina a patio situado al fondo de la nave, o sea, en su lado Este. Los linderos del conjunto son: frente u Oeste, calle particular o vía de servicio; derecha o Sur, parcela señalada con el número seis; izquierda o Norte, parcela número cuatro, y fondo o Este, del periódico "Pueblo".

Tasada para la subasta en la suma de cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintuno de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio fijado a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Antonio Zurita. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—22.643)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ibañez, de la Caderniere, en representación del "Banco Central, S. A.", contra doña Flora María Rosario Doussinage y Brunet, domiciliada en la plaza de Chueca, número cuatro, quinto izquierda, de esta capital, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos noventa y un mil ochocientas pesetas, en que fue tasado, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda de la casa número cuatro de la plaza de Chueca, en esta capital, de setenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y comprende varias habitaciones y servicios. Figura inscrito a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 530 moderno, libro 389, folio 50, finca 8.694.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.642)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos veintidós-LL de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de medidas provisionales a instancia de doña Isabel García Espinosa, representada por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Rafael

Llopi Nieto, sobre separación en relación con mujer casada, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de Emilio Ferrari, cincuenta y siete.

Bienes objeto de subasta

Turismo "Chrysler"-180-, M-1052-CG, ciento setenta y cinco mil pesetas.

Camión "Ebro", de 1.500 kilogramos, M-0372-CR, cien mil pesetas.

Total: Doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y subpublicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, por duplicado ejemplar, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.776)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en autos número seiscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-B, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", con domicilio en Madrid, contra don Ismael Torres Pérez-Vázquez y doña Florencia Sánchez Ruiz, mayores de edad, vecinos de Tomelloso (Ciudad Real), casa principal de la hacienda llamada "Casa de las Torres", en el paraje denominado don Víctor, en reclamación de ochocientos cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, simultáneamente, en el Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid y en el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la finca hipotecada que a continuación se indica: "En Tomelloso (Ciudad Real). — Hacienda en término municipal de Tomelloso, llamada "Casa de Torres", en el paraje denominado "Don Víctor". Ocupa una extensión superficial de ciento trece fanegas y dos celemines, igual a setenta y nueve hectáreas, treinta y cinco áreas. Linda: A Saliente y Mediodía, camino de Pedro Muñoz; Poniente, carril de Carboneros, y Norte, Teresa Moreno Torres, Antonio Moreno Olmedo, José Becerra y Eustasio Alcañiz. Dentro del

perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Casa para labradores, compuesta de cocina, cuadra, cuarto dormitorio y otra casa vivienda para señores, de dos plantas, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con un pequeño corral. Frente a estas edificaciones existe un patio grande, en el que hay dos porches, una cochera y jardín; un pozo de agua potable, movido por una molineta de viento. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.411, libro 157 de Tomelloso, folio 117, finca 14.582, inscripción tercera".

Dicha subasta se celebrará en las Salas audiencias del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid y en el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), simultáneamente, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la subasta.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.695)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Méndez Marroyo y don Fernando Nevada Antúnez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día veintiocho de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

B. O. P.

efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un turismo marca "Seat" 600-D, matrícula CR-27.681, propiedad del demandado don Fernando Nevado Antúnez. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Siete mil quinientas pesetas.

Un motovolquete marca "Guthertfer", modelo 1.200, con número de bastidor 1.533, matrícula CC-00872, propiedad del demandado don Juan Méndez Marroyo. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Que los bienes descritos se encuentran en poder de los demandados don Fernando Nevado Antúnez y don Juan Méndez Marroyo, domiciliados en Valencia de Alcántara (Cáceres), travesía de Canalejas, número veinte, y calle de Calvo Sotelo, dos, respectivamente.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.684)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Francisco Gutiérrez González, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 131/1.600, matrícula M-1139-BX (con golpe frontal que daña el motor, la caja de cambios, aletas delanteras, chasis torcido, teniendo que enderezarlos en bancada, aletas traseras y maletero, puertas traseras y techo destrozado), sirviendo solamente en concepto de chatarra, tasado en diez mil pesetas.

Que el citado vehículo se encuentra en el local de "Finanzauto y Servicios", ubicado a la altura del kilómetro 24,800 de la carretera RN-III (Madrid-Valencia).

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.706)

Juzgados de Distrito

MOSTOLES

EDICTO

Don Martín Manrique Lorenzo, Juez sustituto de Distrito de esta villa de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Moisés Mesa Herruela, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios del Camino de Leganés, número treinta, representado y defendido por el Letrado don José Ignacio Cortés Galán, contra el representante legal de "Evolución, S. A.", y don Ignacio Rosell Serrano, que tuvo su domicilio en esta villa de Mostoles, calle Camino de Leganés, número treinta, octavo C, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar la confesión judicial de mencionado demandado don Ignacio Rosell Serrano el día trece de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en primera citación, y el día dieciocho, de igual mes, a las diez de su mañana, en segunda, con apercibimiento esta última que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma a don Ignacio Rosell Serrano, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Mostoles, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—22.660)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Francisco Javier Climent Yanguel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 400 de 1979, que se sigue por lesiones, y que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.561)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.042 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado José Manuel Costales González, natural de Santander, nacido el 4 de agosto de 1954, hijo de Luis y de Pilar, soltero, jornalero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Embajadores, Centro Benéfico "Damas Apostólicas", y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—11.040) (B.—9.568)

Juicio de faltas núm. 1.281 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado Claudio Daniel Romero, nacido el 23 de diciembre de 1962, en Rosario (Argentina), hijo de José y de Nérida, soltero, estudiante, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Belén, núm. 84, primero izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, a fin de asistir a juicio de faltas por amenazas y coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—11.041) (B.—9.569)

Juicio de faltas núm. 1.077 de 1979.— Por el presente se cita al denunciante

Jesús García Monso, nacido el 16 de julio de 1954 en Madrid, hijo de Manuel y de Ascensión, casado, conductor, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Salas de Barbadillo, núm. 15, patio, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—11.042) (B.—9.570)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Ferrer Agudo, hijo de Juan y de Agapita, nacido en Marzuela (Segovia), de cincuenta y tres años de edad, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Arturo Soria, núm. 77, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 18 de diciembre y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.025 de 1979, por amenazas y lesiones, debiendo venir a dicha comparecencia provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—9.574)

Carmen Mendoza Cabavón, de veinticinco años de edad, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido fué en la avenida de los Caprichos, barrio Goya (chabolos), y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 18 de diciembre de 1979 y hora de las diez quince de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 1.185 de 1979, debiendo comparecer provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—9.575)

Juan Berrocal Caselles, nacido el día 25 de abril de 1950 en Diego Alvaro (Avila), hijo de Florencio y de Iluminada, soltero, camarero, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Marqués de Leis, núm. 11, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 18 de diciembre de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el núm. 1.047 de 1977, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—9.576)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.174 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Carlos Arturo Vargas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—9.428)

En el juicio de faltas número 849 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Domingo Jiménez Navarro y Antonio García García, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—9.455)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.030 de 1979, que se sigue por

lesiones en agresión, a denuncia de Gregoria Olmedo Martín, contra Juan Lozano Liva, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, por providencia ha acordado señalar para la vista del correspondiente acto del juicio el día 14 de enero de 1980, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde comparecerán los expresados Gregoria Olmedo Martín y Juan Lozano Liva, en concepto de denunciante y denunciado, respectivamente, con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—9.435)

JUZGADO NUMERO 15

Tomás Quesada Sáez, nacido en Ubeda (Jaén) el día 21 de marzo de 1943, hijo de Manuel y de Paula, casado, conductor, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 129 de 1979, sobre lesiones y daños. (B.—9.602)

Dolores Francia Benito, nacida en Villavieja de Yentes (Salamanca) el día 14-8-1934, hija de Norberto y de Loreto, soltera, sus labores, y Pedro Navarro Navarro, nacido en Valdaracete (Madrid) el día 24-11-1947, hijo de Pedro y de Vicenta, soltero, conductor, domiciliados ambos, últimamente, en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 994 de 1979, sobre lesiones. (B.—9.603)

Juan José Diéguez Beltrán, nacido en Ceuta (Cádiz) el día 31 de marzo de 1953, hijo de Edelmiro y de Mercedes, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 914 de 1977, sobre lesiones y daños. (B.—9.604)

Juan Barros Cabaleiro, nacido el día 28 de enero de 1952 en Vigo, hijo de Eduardo y de Josefa, boxeador, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.059 de 1979, sobre lesiones y amenazas. (B.—9.600)

Elisardo Amador Jiménez, conductor del vehículo M-909.290, y Jesús Castillo Sierra, nacido el día 9 de octubre de 1944 en Lanzahita (Avila), hijo de Raimundo y de Marciana, casado, hostelero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 155 de 1978, sobre daños. (B.—9.601)

Felipe Ortiz Cano, nacido en Tomelloso (Ciudad Real) el día 12 de julio de 1938, hijo de Eusebia y de Ramón, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de

Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 646 de 1979, sobre lesiones tráfico.

(B.—9.537)

Gonzalo Merino Pérez, nacido en Madrid el día 6 de noviembre de 1954, hijo de Joaquín y de Mercedes, soltero, agente de Seguros, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.136 de 1979, sobre lesiones.

(B.—9.538)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Alfonso Olagaray Alvarez, denunciado en el juicio de faltas núm. 567 de 1979, por lesiones perro, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Julián Tobar Campón, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.539)

Por medio del presente se cita a Manuel Rodríguez Rodríguez, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.960 de 1978, por daños (colisión), para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Javier Baranda Juez, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.541)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Teresa Garrido, para que el día 21 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.536 de 1979, por lesiones.

(B.—9.457)

El señor Juez ha acordado citar a Antonio Lérica Bravo, para que el día 21 de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.286 de 1978, por daños.

(B.—9.542)

El señor Juez ha acordado citar a María Victoria Rojas, para que el día 11 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 605 de 1979, por daños.

(B.—9.196)

El señor Juez ha acordado citar a José Pérez López, para que el día 11 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 944 de 1979, por orden público.

(B.—9.197)

El señor Juez ha acordado citar a Francisco Javier González Pedroche, para que el día 11 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 566 de 1979, por daños.

(B.—9.198)

El señor Juez ha acordado citar a Eduardo Hernández Navarrete, para que

el día 11 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 595 de 1979, por daños.

(B.—9.199)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.770 de 1978, sobre lesiones y daños circulación, en los que figuran como implicados José Miguel Crespo Lizagoa, María Luz Francisca Gaviña y Patricia Wendy Thomas, en la actualidad en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 6 de diciembre, a las diez cuarenta minutos de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.946) (B.—9.617)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.722 de 1977, sobre lesiones y daños circulación, contra José Querol Cuadrado, en la actualidad en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de diciembre, a las diez horas y diez minutos de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.947) (B.—9.618)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 372 de 1979, sobre lesiones en riña, en las que figura como implicado Carlos Buelta Ferrero, casado, taxista, y antes domiciliado en Guadarrama, núm. 7, y en la actualidad en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.948) (B.—9.619)

JUZGADO NUMERO 26

Alberto de la Cueva Hernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de diciembre y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 789 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.901) (B.—9.620)

Angel Gutiérrez Escudero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de diciembre y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.902) (B.—9.621)

Daniel Alexander Rivas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de diciembre y hora de las once y cinco de su ma-

ñana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 913 de 1979, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.910) (B.—9.629)

Clemencio Tello Barrios, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.026 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.914) (B.—9.633)

Carlos López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.026 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—10.915) (B.—9.634)

José de la Cruz Puertas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de diciembre y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.253 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.086) (B.—9.763)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.481 de 1979, por daños, a instancia de Cándido Abad Gómez, contra Gregorio Martín Nieto, cuyos demás datos personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—9.465)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1978, por daños en accidente de circulación, por el presente se cita a Manuel Pedro Rico Rueda, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como denunciado, para que el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas y hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.581) (B.—9.311)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 523 de 1979, por lesiones en accidente, ha acordado citar, entre otros, a José María Bernal García, como parte denunciada, para que el día 14 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.023 bis) (B.—9.478)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 523 de 1979, por lesiones en accidente, ha acordado citar, entre otros, a Emi-

lio Sierra Rubio, como parte perjudicada, para que el día 14 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.823) (B.—9.477)

TORREJON DE ARDOZ

Por tenerlo así acordado, y en virtud de proveído dictado por Matías Pastor Bueno, en juicio de faltas núm. 432 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Francisco Javier Sánchez Ortega, cuyo último domicilio lo tenía en la calle de Prieto de Ureña, de Madrid, y hoy se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de diciembre y hora de las doce quince de la mañana comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del General Franco número 35, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.819) (B.—9.473)

Por tenerlo así acordado en proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en juicio de faltas núm. 823 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones e insultos, de la que es parte María Teresa Hernández Ecija, para que el día 12 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas que intente valerse.

(G. C.—10.817) (B.—9.471)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas núm. 600 de 1979, sobre ofensas a la moral, se cita en legal forma a Julia Frutos Rosique, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de diciembre y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del General Franco, número 35, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.818) (B.—9.472)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 981 de 1979, en el que figura como denunciado Juan Enrique Plaza Maldonado, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Moral, núm. 6, tercero, de esta localidad, a virtud de denuncia formulada por Antonio Fernández Fernández, sobre accidente de circulación, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

(G. C.—10.821) (B.—9.475)

MARCHENA

Don José Castro Aragón, Juez de Distrito de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas núm. 79 de 1978, por daños en accidente de circulación, en el que por sentencia de fecha 11 de julio de 1979, declarada firme el 27 de septiembre del mismo año, se condenó al penado Domingo Alvarez Martínez, con Documento Nacional de Identidad núm. 50788149, expedido en Madrid con fecha 20-7-74, que tuvo su residencia en Hoyo de Manzanares (Madrid), plaza Mayor, núm. 11, de domicilio y paradero actual ignorados, se expide la presente, para que por medio de la misma se llame a referido penado para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a constituirse en arresto, al objeto de cumplir diez días de arresto sustitutorio por impago de multa impuesta.

(G. C.—10.858) (B.—9.490)